



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	MARY VANESSA CURIEL MORENO
DEMANDADO	EDGAR MAURICIO TOLOZA CASTELLANOS
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2023-00083-00

Procede el Juzgado a pronunciarse respecto a la solicitud de iniciar trámite de Incidente de Imposición de Sanción en contra el director del Área de Pagaduría de la POLICÍA NACIONAL, encargado del acatamiento de las medidas de embargo, dentro del Proceso de la referencia, promovido por la señora MARY VANESSA CURIEL MORENO en favor de la menor M.B.T.C y en contra del señor EDGAR MAURICIO TOLOZA CASTELLANOS.

Revisado el expediente, se observa que al pagador de la POLICÍA NACIONAL, se le notificó de la medida de embargo decretada el 30 de agosto de 2023 a través del servicio postal 472, el 7 de noviembre de 2023, radicado interno GE 2023-009282, por lo tanto, previo a dar apertura a los incidentes, se hace el correspondiente requerimiento, sin embargo al verificar el sistema de títulos judiciales, encontramos lo siguiente:

<u>FECHA</u>	<u>VALOR</u>	<u>ESTADO</u>
28 diciembre 2023	\$ 874.179,79	COBRADO
30 enero de 2024	\$ 822.230,62	COBRADO
08 febrero de 2024	\$ 962.568,98	COBRADO

De lo anterior, se observa, que el tesorero pagador ha realizado los descuentos ordenados por este despacho judicial, aunado a ello, el mismo demandante EDGAR MAURICIO TOLOZA CASTELLANOS, aporta colilla de consignación bancaria por valor de \$400.000, que data de 1º de diciembre de 2023, por lo que no existe merito, para iniciar un incidente contra dicho pagador por



RADICADO: 20001-31-10-003-2023-00083-00.

considerar de acuerdo al acerbo probatorio, que ha dado cabal cumplimiento a la orden impartida desde el momento mismo en que esta le fuere notificada.

Así las cosas, se NIEGA la solicitud de Apertura de Incidente de Imposición de Sanción en contra el director del Área de Pagaduría de la POLICÍA NACIONAL.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f0992dba03d6139fe2b08e0fdbd7fb7c01fd9bcd02641cf5a0f1ed0078e3cba**

Documento generado en 20/02/2024 01:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>